DECRETO ALCALDICIO N°

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **"SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-23-LE26.**

2.- El **Decreto Alcaldicio Nº1764**, de fecha 23 septiembre de 2026, de Llámese a Licitación publica **"SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-23-LE26.**

3- El **Decreto Alcaldicio Nº1845**, de fecha 05 octubre de 2026, de aprueba la Aclaración N°1 de Licitación Publica **"SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-23-LE26.**-

4.- El Acta de Apertura de la Licitación pública "**SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-23-LE26**, de fecha 07 de octubre del 2026, donde se observa que se presentan tres oferentes a la página www.mercadopublico.cl, , sin embargo se constata que dos ofertas pertenecen al mismo proveedor, por lo que se considerara solo una ellas, y de lo cual se observa lo siguiente:

4.1- El oferente **EDUCACION EN TERRERO LIMITADA RUT 76.858.748-5,** no acredita que su Programa de Integridad y Ética Empresarial, sea conocido por sus trabajadores, sin embargo, a pesar de la ausencia del documento y por tratarse de un antecedente de carácter evaluable, la comisión de apertura no solicita aclaraciones y el oferente podrá continuar en el proceso de evaluación de ofertas, pero se le otorgará cero puntajes, en el criterio de Programa de Integridad de los Proveedores.

4.2.- El oferente **TRAVEL CLASS SPA 77.472.972-0,** completa la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto, continúa en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

5.- El Memorándum Nº589 de fecha 16 de octubre del 2026, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **"SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-23-LE26,** que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídico, Secretario Comunal de Planificación(s) y Directora de DAEM, con Visto Bueno del Señor Alcalde, donde se establece lo siguiente:

MAMV JCRK RACA EOLG IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JRYVFC-291

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

5.1.- Se observa que el oferente **TRAVEL CLASS SPA RUT 77.472.972-0,** es quien obtiene el mejor puntaje, además de cumplir con las Especificaciones Técnicas y siendo la mejor oferta económica, por tanto, se sugiere adjudicar la Licitación Pública **SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS, AÑO 2026 COMUNA DE PADRE HURTADO, ID 3824-23-LE26,** al oferente **TRAVEL CLASS SPA RUT 77.472.972-0,** por un monto de **$39.055.000.-** exento de IVA.

6.- El Formato Nº1 de Identificación del Proponente, Formato N°2 de Programa de Integridad y Ética Empresarial, Formato N°3, Formato N°4, Formato N°5 de Oferta Económica y Ficha Técnica del servicio, firmadas del oferente Travel Class SPA RUT 77.472.972-0.

7.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°173 y N°174 de la encargada de contabilidad de la DAEM.

8.- Las Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión de apertura y evaluación licitación pública 3824-23-LE26.

9.- El memorándum N°203 de octubre, con acuerdos 539/2026 de la Trigésima sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2026.

10.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

11.- El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la licitación pública **"SERVICIO DE GIRA DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES LICEO PAUL HARRIS AÑO 2026, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID Nº3824-23-LE26** al oferente **TRAVEL CLASS SPA RUT 77.472.972-0**, por un monto de **$39.055.000.-** exento de IVA.

2.- REDÁCTESE el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 5 días hábiles, contados desde que el oferente **TRAVEL CLASS SPA RUT 77.472.972-0**, presente en esa Dirección el seguro de Responsabilidad Civil y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Educación Municipal de como Unidad Técnica e I.T.S. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JRYVFC-291

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

4.- ESTABLÉZCASE que el oferente **TRAVEL CLASS SPA RUT 77.472.972-0**, deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 30 días corridos adicionales.

5.- ESTABLEZCASE que, por razones de buen servicio, se podrá dar inicio al servicio con solo la tramitación del presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, aunque el contrato y Decreto Alcaldicio que lo aprueba no se encuentren totalmente tramitados.

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a las cuentas presupuestarias:
N°22.08.999.002 y N°22.08.999.052 del presupuesto municipal de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 22-10-2026 18:29 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 23-10-2026 08:28 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

MAMV JCRK RACA EOLG IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/JRYVFC-291